MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

Creada mediante Ley Nº 27281 de fecha 06.06.2000
Jr. Ricardo Palma Nº 241 – Telefax 066-318170

"Año de la Diversificación productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 042-2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 13 de Marzo del 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDJN-CPI, proveniente del Coordinador del Plan de Incentivos para el año 2015 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sobre conformación del equipo técnico de la meta 28 **"CONDICIONES ADECUADAS PARA IMPLEMENTAR Y GESTIONAR UN PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, en cumplimiento de las metas en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, el cual dispone en su artículo 82 inciso 18 que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el Año 2015. Disponiéndose en su Instructivo: **META 28: CONDICIONES ADECUADAS PARA IMPLEMENTAR Y GESTIONAR UN PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA.**

Que, mediante Informe N° 001-2015-MDJN/CPI, el coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la META 28.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de la **META 28: CONDICIONES ADECUADAS PARA IMPLEMENTAR Y GESTIONAR UN PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO ORIENTADO A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA,** del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015:

Integrado por las siguientes personas que laboran en la Subgerencia de Desarrollo Humano:

Apellidos y Nombres	Gerencia/Oficina/Área	Cargo
1. JUSCAMAITA CHIPANA, Arturo	Desarrollo Humano	Sub Gerente
2. CAJAMARCA CARDENAS, Lucy	Desarrollo Humano	Asistente.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a los funcionarios designados el cumplimiento de los fines de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Instituto Peruano del Deporte, con las formalidades de Ley para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE